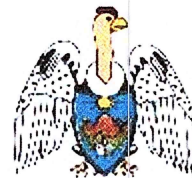




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 803-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 18 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en tal sentido, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco tiene atribuciones para expresar su reconocimiento y otorgar distinciones a las personalidades de distinguida trayectoria personal y profesional, quienes contribuyen con sus aportes al bienestar de la humanidad;

Que, en este contexto, el distinguido promotor cultural y declamador santiagouino **Walter Luis Corro Lizarzaburu**, por su meritoria actividad artística y cultural, se configura como ejemplo de vida personal, social y comunitaria, para las actuales y futuras generaciones de santiagouinos, enalteciendo a esta tierra de arte, belleza, poesía, historia y tradición;

Que, el distinguido hijo santiagouino **Walter Luis Corro Lizarzaburu** desarrolló actividades como promotor cultural y continuando con los principios y ejemplo de su padre el ilustre declamador Santos Walter Corro Arteaga, formó a jóvenes declamadores de esta Provincia y de otras localidades del ámbito regional, y a pesar de su juventud, ya era conocido en la comunidad cultural por su talento y su dedicación a proyectos artísticos;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha determinado tributar un reconocimiento póstumo al declamador y artista santiagouino **Walter Luis Corro Lizarzaburu**, en el marco de los actos de homenaje a su vida y obra, que se desarrolla en Santiago de Chuco, con motivo del ceremonial por su sensible fallecimiento acaecido el 16 de noviembre de 2024;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento póstumo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco al distinguido promotor cultural santiagouino **WALTER LUIS CORRO LIZARZABURU**, en mérito a su distinguida trayectoria personal y legado artístico formando declamadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a sus familiares en la ceremonia especial de homenaje a la memoria y obra del declamador y artista **WALTER LUIS CORRO LIZARZABURU**, a realizarse el día 18 de Noviembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión del presente acto resolutivo a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

